

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312908
Denominación Título:	Máster Universitario en Relaciones Internacionales
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	Universidad Antonio de Nebrija
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del Máster no ha tenido lugar hasta el curso académico 2015-2016, por lo que la información sobre el desarrollo del mismo se restringe a un solo año académico, circunstancia ésta limitante, sobre todo, a la hora de evaluar el desarrollo de un título, desde una perspectiva evolutiva.

Las guías docentes ponen de manifiesto que la planificación de las asignaturas corresponde con lo previsto en la Memoria verificada.

El título cuenta con una parte común y dos itinerarios, habiéndose implantado finalmente solo uno de ellos, concretamente el referido a Geopolítica y Análisis Estratégico, circunstancia que no se informó previamente y que provocó la modificación de matriculas. Asimismo, se constata que el número de horas de lecciones magistrales presenciales no llegó al propuesto en la Memoria de verificación.

De las dos modalidades de impartición previstas, solamente la semi-presencial se ha implantado, tras haberse ampliado las modalidades en la última Modificación del título. También se ha de subrayar que se han definido dos idiomas de impartición (español e inglés) en el título, tal y como queda reflejado en la web del mismo. Sin embargo, la docencia sólo se ha impartido finalmente en español y la información del título y las propias guías docentes aparecen sólo en este idioma.

El tamaño del grupo es adecuado para la actividad enseñanza-aprendizaje, si bien el número de estudiantes (30 estudiantes matriculados en esta primera promoción) es notablemente inferior al número de plazas verificadas que ascienden a 120, no cumpliéndose las expectativas de la tasa de cobertura del máster.

En relación a la existencia de mecanismos de coordinación, no ha sido posible constatar un procedimiento de coordinación sistemático que garantice una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una adecuada planificación temporal, que evite solapamientos de materia y de carga.

La información publicada en la web sobre criterios de admisión es genérica, sin especificar los criterios de admisión recogidos en la Memoria de verificación y sin detallar las ponderaciones que se proponían para cada criterio de admisión.

Llama la atención la ausencia de evidencias de la participación del Instituto Ortega y Gasset en la coordinación e implementación del plan de estudios, según se propone en la Memoria de verificación inicial y en la modificada (2014).

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se ha aplicado correctamente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Si bien existe en la web del máster información relevante sobre el mismo, se echa en falta cierta información académica como la referida a los sistemas de solicitud de las prácticas externas, los criterios de adjudicación de las mismas así como el sistema de tutoría que debe supervisarlas, entre otros. Asimismo se ha comprobado que en la web no se incluye información sobre el desarrollo académico del título como horarios, aulas, calendarios de impartición y exámenes. Tampoco se incluyen todas las competencias propuestas en la Memoria de verificación.

No se especifica en la web del título la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y/o profesional recogida en la Memoria de verificación.

La Universidad aún no ha hecho públicos los informes sobre la inserción laboral de los egresados de la primera y única promoción (2015-2016), por lo que se desconoce el grado de adecuación de la titulación sobre los requerimientos del mercado de trabajo. Cabe destacar que la Universidad Antonio de Nebrija muestra información sobre los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La UNNE dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido e implementado, tal y como se ha podido constatar en las audiencias y en la propia web de dicha universidad, en la que se muestran informes de evaluación y seguimiento de los resultados de otras titulaciones. Sin embargo, no consta ningún resultado de encuestas a estudiantes egresados del título evaluado ni tampoco a informes sobre la situación laboral de los mismos. La universidad tiene protocolizada la recogida de información sobre egresados a un año vista desde la finalización de la promoción. El hecho de que sólo se haya impartido un año académico dificulta tener que valorar el funcionamiento del SGIC con respecto a este máster por las razones señaladas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

La totalidad de los profesores que imparten docencia en el máster son doctores. La relación de profesorado a tiempo completo con respecto al que presenta una dedicación parcial es reducida, siendo limitado el núcleo básico de profesores del título. De 8 profesores, sólo 2 lo son a tiempo completo, cuando en la Memoria verificada, el compromiso adquirido fue de 4 profesores a tiempo completo. Se hace esta observación de cara a las próximas ediciones del título. Se constata que el profesorado del máster reúne los niveles de cualificación académica y profesional de acuerdo a las características del título, y especialmente, en el caso de los docentes con perfil profesional quienes poseen amplia experiencia en el ámbito de las materias impartidas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Con carácter general el título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparte, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. No obstante, el campus virtual y las tecnologías de la comunicación son escasamente valorados por los estudiantes. Las sesiones virtuales, tal como están planteadas, permiten muy poca interactividad y falta de apoyo técnico ante las incidencias. El personal de apoyo y los servicios de orientación académica y profesional son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje correspondientes al nivel de máster según MECES. Los TFM analizados permiten afirmar que cumplen con el nivel MECES. Sin embargo, se echa en falta la existencia de un procedimiento preestablecido a la hora de asignar tanto el tema como el director del TFM.

En cuanto a las prácticas externas de la titulación, los estudiantes tienen a su alcance en la web de la universidad, información para su desarrollo y evaluación. La evaluación de las mismas se realiza de forma ponderada entre el tutor profesional y el informe del propio estudiante.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La tasa de graduación no se ha alcanzado según aprobado dado que de los 19 alumnos, sólo 7 hicieron y aprobaron las prácticas, quedando un número importante de alumnos que no defendieron el Trabajo Fin de Máster. Igualmente, el título ha contado con una matrícula de 19 estudiantes en la modalidad semi-presencial, lo que supone una tasa de cobertura en torno al 15%, muy alejada de lo previsto en la Memoria de modificación.

Las encuestas de satisfacción realizadas tanto a estudiantes, docentes como al PAS muestran, en términos generales, un alto grado de satisfacción con el título. Sin embargo, como ya se ha mencionado anteriormente, no se dispone de valoraciones ni de egresados ni de los empleadores vinculados a esta titulación.

Tampoco se tienen datos de inserción laboral. De hecho, como se recoge en las evidencias aportadas, el proceso de análisis de la inserción laboral, dentro del SIGC de la Facultad, se encuentra aún en fase de desarrollo, lo que unido a la reciente graduación del primer año académico de implantación del máster, ha llevado a una ausencia de información objetiva sobre la adecuación de los valores de inserción laboral de los egresados de este máster en relación al contexto socio-económico y profesional del mismo.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda garantizar la transparencia sobre las condiciones de impartición de los itinerarios del plan de estudio y de las modalidades docentes contempladas en la Memoria de verificación. Esta información debe estar disponible para los estudiantes con la suficiente antelación.
- 2.- Se recomienda adoptar medidas para el establecimiento de mecanismos formales de planificación docente efectivos, tanto entre profesores de asignaturas como de una misma asignatura.
- 3.- Se recomienda realizar un seguimiento de la evolución de la ratio de los alumnos en los próximos cursos académicos para adoptar las medidas correctoras necesarias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar la información de interés para el futuro estudiante que se ofrece del título en la página web en virtud de garantizar una mayor transparencia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda revisar el funcionamiento de los recursos tecnológicos y articular protocolos para garantizar la prestación del servicio educativo bajo la atención de un servicio técnico.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda que desde la coordinación del título se tomen las medidas necesarias para corregir la tendencia a la baja de la tasa de graduación.
 - 2.- Se recomienda obtener datos de satisfacción de egresados, empleadores y de inserción laboral.
-

En Madrid, a 10 de mayo de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
